Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC 2009

VISTO el expediente N° 2413-1282/09 del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual se tramitan las renuncias presentadas por el Arquitecto Carlos Adrián PISONI como Administrador General del Instituto de la Vivienda, de Gustavo Marcelo AGUILERA como Subadministrador General del Instituto de la Vivienda y del Arquitecto Marcelo Arturo GRISETTI como Asesor - Planta Temporaria- Personal de Gabinete, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/4 obran notas de renuncia de los citados funcionarios;

Que la Titular de la Jurisdicción, propone las designaciones en tal carácter de Gustavo Marcelo AGUILERA, del Arquitecto Eduardo Mario REESE y del Arquitecto Carlos Adrián PISONI;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciar la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que es de aplicación lo establecido por los artículos 14 inciso b), 107, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA-, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, a partir del 1 de septiembre de 2009, las renuncias presentadas por los siguientes funcionarios en los cargos que en cada caso se detallan, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

al Arquitecto Carlos Adrián PISONI (DNI. N° M4.422.025, Clase 1943), como Administrador General del Instituto de la Vivienda, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 29/08;

a Gustavo Marcelo AGUILERA (DNI. N° 21.089.893, Clase 1969), como Subadministrador General del Instituto de la Vivienda, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 644/09, y

al Arquitecto Marcelo Arturo GRISETTI (DNI. N° 14.010.208, Clase 1960), como Asesor -Planta Temporaria- Personal de Gabinete, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 2288/08.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA- por los motivos expuestos en los considerandos del presente, a partir del 1 de septiembre de 2009, a los siguientes funcionarios en los cargos que en cada caso se indican, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

a Gustavo Marcelo AGUILERA (DNI. N° 21.089.893, Clase 1969), en el cargo de Administrador General del Instituto de la Vivienda;

al Arquitecto Eduardo Mario REESE (DNI. N° 11.389.641, Clase 1955), en el cargo de Subadministrador General del Instituto de la Vivienda, y

al Arquitecto Carlos Adrián PISONI (DNI. N° M4.422.025, Clase 1943), en el cargo de Asesor -Planta Temporaria- Personal de Gabinete de la Ministra, con una remuneración mensual equiparada al cargo de Director Provincial de la citada Ley.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar las designaciones precedentes de los alcances del Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3258

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires